RESOLUCIÓN DNCP N° 603 / 10

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/10 "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y CALIDAD, BASADO EN CMMI" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 19 de Abril de 2.010.-

VISTO: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 16/2010 "Consultoría para Diagnóstico de Ingeniería de Procesos y Calidad, basado en CMMI", convocada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de fecha 12 de Abril de 2.010, se dio apertura al sobre de oferta Económica de la firma: TEST GROUP PARAGUAY.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe Económico correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado la oferta presentada.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 14 de Abril de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la Evaluación Económica de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Teniendo en cuenta la importancia de Contar con un modelo para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software, que por naturaleza del servicio, la firma TEST GROUP PARAGUAY es la única firma que cuenta con la Certificación para realizar el Diagnostico de Ingeniería de Procesos y Calidad, basado en el Capability Maturity Model Integration (CMMI), y la necesidad de contar con dicha Consultoría lo antes posible, se requiere realizar la adjudicación sin contar con el número mínimo de tres ofertas.

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a la firma TEST GROUP PARAGUAY, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR al llamado por Contratación Directa N° 16/2010 "Consultoría para Diagnóstico de Ingeniería de Procesos y Calidad, basado en CMMI", a la única oferta presentada, correspondiente a la firma TEST GROUP PARAGUAY, por un Monto Total de Gs 13.750.000 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil), basado en el Art. 34 inc. "c".

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Juan Max Rejalaga
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py